



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El reclamo manifestado por vecinos de Avenida 1 (Uno) Primera Junta, entre calles 14 y 12, con la necesidad de contar con reductores de velocidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Avenida es doble mano y en la actualidad desde calle 14 a Avenida Caseros no se encuentra asfaltada.

Que el paso vehicular, (moto-vehículos, autos, camionetas y camiones) ha crecido exponencialmente en ese sector, debido al crecimiento urbanístico de los últimos años.

Que se encuentra a pocos metros una playa de estacionamiento para camiones.

Que los residentes del barrio han manifestado con mucha preocupación, que no se respetan las velocidades máximas permitidas y los vehículos, incluidos los camiones, circulan a alta velocidad.

Que los fines de semanas, especialmente los días viernes y sábados desde calle 14 a 8 se corren picadas clandestinas de autos.

Que al pasar los vehículos a altas velocidades levantan mucho polvo, siendo a veces imposible la visibilidad lo que genera realmente un peligro para la gente que transita caminando, en sillas de ruedas o en bicicleta la Avenida.

Que ese sector no cuenta con veredas, ya que de un lado de la Avenida hay casas que tienen y otras que no; y en la vereda contralateral hay terrenos baldíos o galpones.

Que los vecinos manifiestan que tienen que vivir con las casas cerradas porque el volar de la tierra es mucho, causando el polvo dificultades y complicaciones respiratorias, especialmente en las niñeces.

Que han realizado el reclamo correspondiente para que rieguen las calles y que la respuesta fue que solo tienen un camión de riego y que no se da abasto para poder pasar más de una vez.

Que se adjunta copia del reclamo realizado por los vecinos al Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de enero del año 2021 donde se formó expediente N° 17/21.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 135/22**



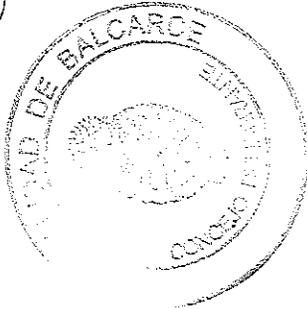
Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área  
----- correspondiente, tenga a bien evaluar de manera urgente la colocación de  
reductores de velocidad en la zona de Avenida Primera Junta entre las calles 14 y 12.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los  
veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini -  
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----

  
CARLOS HERMAN D'ELIA  
PRO SECRETARIO



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE